



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00484332-UNC-ME#FCQ- Dejar sin efecto y desig Dra. Riva

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Dirección del Departamento de Físicoquímica de esta Facultad, en el sentido que se deje sin efecto y se designe interinamente a la Dra. Julieta RIVA en el cargo de Profesora Adjunta (DS) del mencionado departamento, cuyo propósito es el de posibilitar el normal desarrollo del Ciclo Lectivo 2024 de la Facultad de Ciencias Químicas.

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con el V^oB^o del Consejo Departamental;

Que por RD-2024-469-E-UNC-DEC#FCQ, se designa interinamente a la Dra. Julieta Riva en un cargo de Profesora Adjunta (DS),vacancia efectiva del 01-04-2024 y hasta el 31-12-2024;

Que por RHCD-2024-378-E-UNC-DEC#FCQ, se designa por concurso al Dr. Walter Pelaez en un cargo de Profesor Adjunto (DS) a partir del 26-04-24;

Que por RHCD-2024-509-E-UNC-DEC#FCQ, se otorga licencia sin goce de haberes al Dr. Walter Pelaez, en un cargo de Profesor Adjunto (DS) a partir del 26-04-24 y hasta el 31-12-2024;

Que se trata de la cobertura de un servicio educativo esencial para la comunidad;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Dejar sin efecto a partir del 26-04-2024, la designación interina de la Dra. Julieta RIVA (Legajo N° 43.816), en el cargo de Profesora Adjunta (DS) -Código 111- interino- del Departamento de Físicoquímica de la Facultad, que fuera otorgada por RD-2024-469-E-UNC-DEC#FCQ.-

Artículo 2º: Designar interinamente a la Dra. Julieta RIVA (Legajo N° 43.816), en un cargo de Profesora Adjunta (DS) -código 111- del Departamento de Físicoquímica de esta Facultad, a partir del día de la fecha y hasta el 31-12-2024, en reemplazo del Dr. Walter Pelaez (Legajo 37.321). Reconocer los servicios prestados en idénticas funciones a partir del 26-04-2024 y hasta el día de ayer.-

Artículo 3º: La Dra. Riva, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.-

Artículo 4º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

CM.mes